



FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

CONDICIONES ARBITRALES 2022/2023

1. Organigrama Estamento Arbitral de Aragón

Para la Temporada los responsables del Estamento Arbitral en la Federación Aragonesa de Competición serán, únicamente hasta la aprobación por parte de la Junta Directiva de los miembros que forman parte del Comité Técnico de Arbitros:

1. Presidente Comité de Árbitros de Aragón y Delegado de Zaragoza: **D. Jesús Antonio Vicente Barranco**
2. Vicepresidente Comité de Árbitros de Aragón, Delegado de Teruel: **D. José Jesús Artigot Martínez**

El Comité Técnico de Árbitros pendiente de aprobación asumirá la dirección del Estamento Arbitral de Aragón y estará formado por presidente, secretario, responsable de vóley playa y tres delegados de cada una de las 3 provincias de Aragón.

2. Tarifas Arbitrales

La FAVB., a través de su Comité Técnico de Árbitros designará los colegiados cualificados para actuar en las competiciones que se organicen en nuestra Comunidad Autónoma, así como en aquellas otras competiciones en las que se considere oportuno y el importe de los Derechos de Arbitraje serán sufragados por cada Club o Entidad correspondiente.

La Competición de Juegos Escolares la abonará la FAVB a cargo de la subvención del Gobierno de Aragón.

Las tarifas arbitrales están sujetas a la retención del IRPF, según la legislación vigente.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

3. Desplazamientos

Los desplazamientos a 0,19€ x km corren a cargo del club local. En escolares será la FAVB quien se haga cargo.

4. Partidos suspendidos

En los partidos suspendidos antes de su comienzo por causas de fuerza mayor, se abonará el correspondiente gasto de desplazamiento.

5. Encuentros fuera de horario

Los encuentros federados de partidos federados que se celebren fuera de los márgenes horarios marcados en las bases de competición, o que comiencen fuera de dicho margen horario por causas diferentes a un retraso producido por causas excepcionales; además de la tarifa arbitral correspondiente, conllevarán el pago de una dieta de 8,00 € por miembro del equipo arbitral que abonará a la Federación el club que ocasione dicha circunstancia.

6. Licencia y seguro arbitral

Los derechos de licencia y el correspondiente seguro deportivo, deberán ser abonados en el momento de presentar la misma para su tramitación.

DIVISIÓN	LICENCIA	SEGUROS
ARBITRO NACIONAL A (SUPERLIGA)	140,00 €	18,00
ARBITRO NACIONAL A2	110,00 €	18,00
ARBITRO NACIONAL B	73,00 €	18,00
ARBITRO HABILITADO A NACIONAL B	73,00 €	18,00
ANOTADOR NACIONAL	10,00 €	18,00
JUEZ DE LINEA NACIONAL	10,00 €	18,00
ARBITRO TERRITORIAL "A"	25,00	18,00
ARBITRO TERRITORIAL "B"	25,00	18,00

Las licencias nacionales podrían variar si así lo decidiera la RFEVB.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

7. Reparto y coste arbitral

COMPETICION	Nº ARB.	1º ARB	2º ARB
1ª AUTONOMICA SENIOR	2	27,00 €	22,00 €
	1	40,00 €	
2ª AUTONOMICA SENIOR	2	26,00 €	21,00 €
	1	37,00 €	
1ª AUTONOMICA JUNIOR	2	25,00 €	18,00 €
	1	34,00 €	
2ª AUTONOMICA JUNIOR	2	24,00 €	17,00 €
	1	33,00 €	
1ª AUTONOMICA JUVENIL	2	24,00 €	17,00 €
	1	33,00 €	
2ª AUTONOMICA JUVENIL	2	23,00 €	18,00 €
	1	32,00 €	
JUEGOS ESCOLARES INFANTIL/CADETE	2	20,00 €	20,00 €
	1	20,00 €	
JUEGOS ESCOLARES ALEVIN/BENJAMIN	1	15,00 €	
COMPETICION AYUNTAMIENTO TERUEL	1	20,00 €	
COMPETICION AYUNTAMIENTO TERUEL ALEVIN/BENJAMIN	1	15,00 €	

NOTA: En caso de que un partido autonómico precise de un anotador la tarifa serán 10 €.

Las tarifas para torneos particulares, Competición PIEE, Competiciones Universitarias y Otras competiciones se negociarán durante la temporada.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

NACIONAL

SUPERLIGA y PLAY OFF

Cuota arbitral por desplazamiento, alojamiento y manutención del 1º y 2º árbitro	355 €
Primer árbitro y Segundo árbitro (140 € por cada uno)	280 €
Jueces de Línea	25 €
Anotador (electrónico)	30 €

COPA DE S.M. EL REY, S.M. LA REINA

Primer árbitro y Segundo árbitro (140 € por cada uno)	280 €
Jueces de Línea	25 €
Anotador (electrónico)	30 €

(*) El desplazamiento, alojamiento y manutención pueden ser gestionados y abonados directamente por el organizador.

SUPERLIGA 2 (incluida Copa)

Cuota arbitral desplazamiento, alojamiento y manutención 1er árbitro (más desplazamiento del 2º árbitro dentro misma provincia)	225 €
Primer árbitro	110 €
Segundo árbitro local	55 €
Jueces de Línea (si fueran necesarios)	25 €
Anotador (electrónico)	30 €

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL (incluida fase final)

Primer Arbitro	53 €
Segundo Arbitro	38 €
Anotador	18 €

8. Obligaciones de los Árbitros

- 8.1. Los árbitros durante la Temporada deberán haber asistido con aprovechamiento a la charla Técnica que se impartirá por cada uno de los delegados Provinciales. La no participación en la charla técnica supondrá un incremento de 10 € en el coste de la licencia.
- 8.2. Los árbitros que ejerzan durante esta Temporada deberán rellenar el formulario de la Licencia Arbitral y pagar el correspondiente importe de la Licencia para poder ejercer durante esta Temporada.
- 8.3. Los árbitros durante esta Temporada deberán ir uniformados con el polo arbitral o el forro polar arbitral o los dos de la Federación Aragonesa de Voleibol y con pantalones deportivos para arbitrar los partidos.
- 8.4. Los árbitros deberán estar en el campo de juego al menos media hora antes del comienzo de los partidos.
- 8.5. Los árbitros señalarán en el Acta las deficiencias de materiales en los campos de juego a fin de que los pabellones empiecen a aprovisionarse de todo el material necesario para la perfecta practica de nuestro deporte. Se señalará la falta de silla arbitral, tablillas de cambios, banquillos, mala delimitación de los campos, protectores, varillas etc. Estas deficiencias se deberán indicar en la plataforma en Deficiencias reflejadas en el acta.
- 8.6. Los árbitros deberán rellenar los resultados en la plataforma, siendo el responsable el 1º árbitro de que se haga.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

- 8.7. Los árbitros deberán reflejar las incidencias en la plataforma marcando la casilla de incidencias para poder comunicarla al Comité de Competición.
- 8.8. Los árbitros deberán participar en al menos 2 de las 4 sesiones de formación para árbitros que se realicen por parte de la FAVB. La falta de participación a estas sesiones a final de temporada supondrá un coste de 20 € a descontar de los arbitrajes realizados y la imposibilidad de hacerse la licencia la temporada siguiente hasta que se realice. Los cursos de árbitro Territorial A o nacional durante la temporada o en la temporada anterior exime de la participación en las sesiones. Para los árbitros de fuera de las capitales de Zaragoza y de Teruel se habilitará una formación online.

9. Sanciones Arbitrales.

Se sancionará conforme al Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAVB.

10. Pagos Arbitros.

Se pagará el día 10 de cada mes al número de cuenta que se haya indicado en el formulario de licencias y siempre que hayan sido validados los partidos por los árbitros.

Los pagos que no estén gestionados al finalizar el mes se pagaran con los partidos del mes siguiente.

Federación subvencionada por:

